

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Girón, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **CAROLINA ROMERO CARREÑO** con fecha 22/01/2020, bajo el R.I 163 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

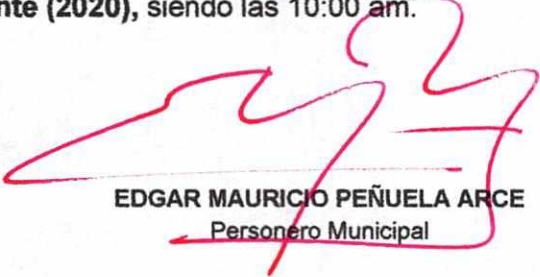
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 11/02/2020 bajo el PMG-383, traslada oficio allegado por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Girón, con fecha 10/02/2020 bajo el R.I 410, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veinte (20) días de febrero del año dos mil veinte (2020), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **CAROLINA ROMERO CARREÑO**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinte (20) días de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 am.

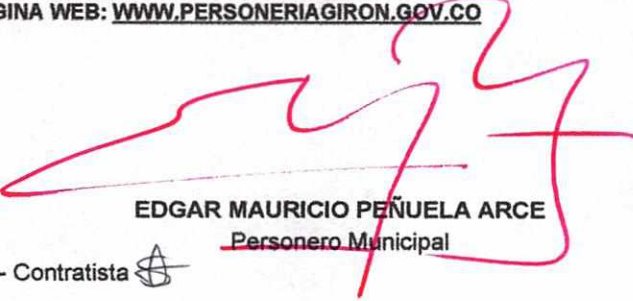
Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 11 de febrero del 2020

P.M.G. N°0383 – 2020 - R.I. No. 163 – 410 - 2020

Señora:

CAROLINA ROMERO CARREÑO

Dirección: Calle 48 N° 221 Chimita

Teléfono: 314 310 2252

E. S. M.

ASUNTO: Notificación y Traslado de respuesta allegada por la Secretaría de Educación identificada con RI 410.

Reciba un cordial saludo;

En atención al debido proceso y en aras de comunicarle el tramite-seguimiento dado a la solicitud allegada a ésta Personería Municipal, me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la respuesta allegada por la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Girón, contestación mediante la cual se informa que se trasladó la solicitud de cupo a la Rectora del Colegio Facundo Navas Mantilla, toda vez que es competencia de los Directivos Docentes garantizar la continuidad de los estudiantes y asignar los cupos disponibles que existan en la Institución Educativa.

Por lo tanto éste Ministerio Público, le informa que el equipo jurídico de la entidad, se encuentra a su disposición para ofrecerle la asesoría a que haya lugar, con el objetivo de salvaguardar el derecho fundamental a la educación.

Me despido, acotando el compromiso de este despacho, por la efectiva protección de sus derechos, por tanto una vez se allegue respuesta a nuestra solicitud, se le trasladara copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto Un (01) folio útil.

Atentamente;


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Personera Municipal (E)

Proyectó: Claudia Suarez Rozo - Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co



4500-38 CARTA Código: GD - F.01 Versión: 00 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 GRN2020ER000482

Girón, 05 de febrero de 2020



Señores
PERSONERIA DE GIRON
 CARRERA 25 NO. 29-19
 Girón, Santander
 6466805
 personeria@giron-santander.gov.co

Asunto: Solicitud de cupo -RAD. 2009-SAC-482-P.MG-0155-2020 RI 01632020

Con toda atención, doy respuesta a su petición, de solicitud de cupo, para el grado séptimo, este despacho se permite informar que se dio traslado a la Licenciada Flor Ángela Meza de Naranjo Rectora (e) del Colegio Facundo Navas Mantilla, toda vez que es competencia de los Directivos Docentes garantizar la continuidad de los estudiantes y asignar los cupos disponibles que existan en la Institución Educativa.

Quedo atento a sus comentarios

Atentamente,

JUAN JOSE GOMEZ VELEZ
 Secretario de Despacho
 DESPACHO SECRETARIO DE EDUCACION

SAN JUAN DE LOS RIOS

FECHA: 10/02/2020
 HORA: 3:42 pm
 RADICADO: 410
 NOMBRE DEL RECIBO: [Handwritten Signature]
 sin anexos
 -Dada p. p. mauricio p.

Anexos:
 Proyectó: TERESA FUENTES BARON
 Revisó: JUAN JOSE GOMEZ VELEZ